

Los Honorarios del Abogado



Este capítulo explica varios tipos de honorarios de los abogados y cómo se determinan generalmente esos honorarios. También incluimos algunos consejos útiles para el consumidor sobre cómo mantener los costos legales de los abogados en un nivel bajo.

DETERMINACIÓN DE HONORARIOS

El abogado basa sus honorarios en factores tales como el nivel de dificultad de una tarea legal en particular, la cantidad de tiempo invertido, la experiencia y la habilidad del abogado en el área de especialidad legal y el costo comercial del abogado. El costo comercial, denominado costo general, usualmente incluye el alquiler, las máquinas y materiales de oficina, los salarios, el mantenimiento de una biblioteca y los costos asociados con el mantenimiento del nivel de las habilidades y la educación profesional del abogado. El costo general del abogado normalmente comprende entre el 35 y el 50 por ciento de los honorarios legales cobrados.

Los servicios del abogado normalmente incluyen el estudio del caso, la investigación y la preparación del caso. La mayor parte del trabajo se hace después de que el cliente se va de la oficina del abogado y puede llevar mucho tiempo. Por lo tanto, el cliente con frecuencia desconoce la cantidad de tiempo que un asunto legal dado insumirá realmente.

El cliente siempre debe discutir el costo futuro en la primera reunión con el abogado. En la reunión inicial, el abogado y el cliente deben discutir el tiempo previsto para resolver el caso, las dificultades que pueden aparecer y la complejidad de los problemas legales de cada caso en particular. Un acuerdo inicial acerca de los honorarios puede evitar sorpresas y malos entendidos, tanto para el cliente como para el abogado. El cliente debe estar preparado para decidir cuánto dinero puede invertir para resolver el problema. La relación entre el abogado y el cliente implica un compromiso recíproco. Ambas partes necesitan comprender este compromiso de manera íntegra y total desde el principio.

DEPÓSITOS DE COSTOS Y ANTICIPOS

Según las Normas de Conducta Profesional de la profesión legal, los abogados tienen prohibido participar en juicios frívolos. Por lo tanto, muchos abogados exigen un depósito de costos o un anticipo antes de aceptar un caso.

El anticipo es un adelanto de los honorarios legales que se cobrarán en el futuro. El depósito de costos es diferente de los honorarios del abogado que se cobrarán en un caso. Si se inicia un juicio y se cobran ciertos costos judiciales, su abogado puede pedirle sumas de dinero adicionales si los costos incurridos superan el depósito original. En las reuniones iniciales con su abogado, usted debe pedir una estimación de los costos totales que corresponden a su tipo de juicio. El hecho de que un anticipo o un depósito de costos sea reembolsable si su caso no se iniciara, es una cuestión que

puede variar de un caso a otro y usted debe consultar esto con su abogado.

Cuando su abogado reciba el anticipo o el depósito de costos, en general depositará esos fondos en una cuenta especial en un banco, denominada cuenta en fideicomiso. La cuenta en fideicomiso es una cuenta separada que un abogado abre específicamente para depositar los fondos del cliente. Su abogado llevará un registro de los costos incurridos en su caso y usted podrá examinar este registro en cualquier momento.

TIPOS DE HONORARIOS DE ABOGADOS

Hay varios tipos distintos de honorarios legales. Como se mencionó anteriormente, el cliente, al considerar los honorarios de un abogado, debe darse cuenta de que hay muchos factores, tales como el tiempo, la capacidad y la experiencia, que pueden determinar el honorario de un abogado.

Honorarios fijos: En el caso de servicios prestados con frecuencia, como redactar un testamento que no sea complicado, muchos abogados cobran un honorario fijo que puede ser cotizado inmediatamente. El honorario del abogado se puede fijar promediando todos los costos de estos servicios que no son complicados prestados por el abogado.

Honorario por hora: Muchos abogados establecen un cargo fijo por hora por sus servicios. El honorario del abogado se calcula multiplicando el cargo fijo por hora por la cantidad de horas que el abogado dedica a trabajar para su cliente. El honorario final igualmente puede incluir gastos menores directos, tales como costos de presentación judicial, cargos por fotocopias, cargos por llamadas telefónicas de larga distancia, costos de viáticos u otros gastos directamente relacionados con un caso en particular.

Cuando se contrata a un abogado por horas, usted puede pedir una estimación de los costos por el servicio solicitado. Además, debe comprender qué complicaciones pueden surgir en su caso y el efecto que tendrán sobre el honorario que tendrá que pagar. Las tarifas por hora de los abogados varían dependiendo de la experiencia del abogado y de su dedicación a un área legal en particular. No existe una tarifa por hora fija para los abogados ni por los servicios prestados. Las tarifas varían de un abogado a otro.

Honorarios sujetos a un pacto de cuota litis: En ciertos tipos de juicios (tales como los de lesiones personales, los de cobro y los de daños y perjuicios por accidentes automovilísticos) el abogado que representa a la persona que inicia el juicio puede acordar aceptar parte del dinero que el cliente cobra en concepto de honorario por servicios. Este tipo de acuerdo se denomina honorario sujeto a un pacto de cuota litis. De acuerdo con las normas de ética de los abogados, el abogado y el cliente deben celebrar un acuerdo de honorario sujeto a un pacto de cuota litis por escrito al inicio de la relación de representación, donde deberán establecer qué parte del monto

cobrado percibirá el abogado. En general, el honorario se fija como un porcentaje del monto cobrado. Se puede agregar un porcentaje adicional si la cuestión es sometida nuevamente a juicio o es apelada ante un tribunal superior. En general, el abogado no percibe ningún honorario sujeto a un pacto de cuota litis si pierde el juicio, pero el cliente debe reembolsarle al abogado los gastos menores, tales como cargos de presentación judicial o gastos pagados a los testigos. Si el cliente gana el juicio, estos mismos gastos pueden deducirse de la parte del monto cobrado que le corresponde el cliente.

En un acuerdo de honorario sujeto a un pacto de cuota litis, usted y su abogado acuerdan que el abogado no cobrará honorario alguno salvo que gane el juicio. Sin embargo, aunque usted no gane el juicio, tendrá que pagarle al abogado los costos en los que haya incurrido, salvo que su acuerdo de honorarios establezca específicamente que no tiene que hacerlo.

El acuerdo de honorario sujeto a un pacto de cuota litis debe constar por escrito y estar firmado por el cliente y por el abogado o estudio jurídico que cobrará los honorarios en virtud del acuerdo. El acuerdo debe establecer qué porcentaje del monto cobrado corresponderá al abogado, otros gastos que se deducirán del monto cobrado y cómo se deducirán estos gastos.

El porcentaje que le corresponderá al abogado en concepto de honorario sujeto a un pacto de cuota litis (recuerde que este honorario no incluye los costos) dependerá de en qué etapa esté el caso y de cuánto dinero se obtenga.

Las Normas de Conducta Profesional contienen las siguientes limitaciones y sólo se aplican en casos de lesiones personales o de daño a los bienes producidos como resultado de un delito civil, como casos de accidentes automovilísticos, de mala praxis médica o de responsabilidad de productos. Usted y su abogado pueden acordar un porcentaje menor que los que se detallan a continuación. Sin embargo, si quiere que el honorario sea más elevado, deberá dirigirse a un juez antes de iniciar el juicio o al mismo tiempo de presentar su demanda para que le aumenten el porcentaje.

- Si usted y su abogado llegan a una conciliación de su caso antes de presentar una contestación o una demanda para la designación de árbitros o si no se presenta ninguna contestación ni demanda para la designación de árbitros antes del vencimiento del plazo previsto para tomar dicha acción, el honorario será del 33 1/3 por ciento de cualquier monto cobrado hasta \$1 millón.
- Si el caso concluye en cualquier momento posterior a la presentación de una contestación o demanda para la designación de árbitros o si no se presenta ninguna contestación ni demanda para la designación de árbitros antes del vencimiento del plazo previsto para tomar dicha acción y hasta que se dicte sentencia, el honorario máximo será del 40 por ciento de cualquier monto cob-

rado hasta \$1 millón.

- Además del honorario mencionado arriba, si usted y su abogado llegan a una conciliación de su caso por un monto que esté entre \$1 millón y \$2 millones o si gana el juicio y el monto cobrado está entre \$1 y \$2 millones, el honorario será del 30 por ciento del monto cobrado entre \$1 y \$2 millones.
- Además de los honorarios mencionados arriba, si usted y su abogado llegan a una conciliación de su caso por un monto superior a los \$2 millones o si gana el juicio y cobra un monto superior a los \$2 millones, el honorario será del 20 por ciento del monto cobrado por encima de los \$2 millones.
- A veces, la persona que está demandando puede admitir que es responsable, pero puede no estar de acuerdo con usted acerca del monto de los daños y perjuicios que debe pagarle. Si todos los demandados admiten su responsabilidad cuando presentan sus contestaciones y sólo quieren ir a juicio por la cuestión de los daños y perjuicios, el honorario será del 33 1/3 por ciento del monto cobrado hasta \$1 millón, del 20 por ciento del monto cobrado entre \$1 y \$2 millones y del 15 por ciento del monto cobrado por encima de los \$2 millones.
- Si después del juicio o de la conciliación se presenta la apelación de su caso o su abogado tiene que solicitar que se haga lugar a un recurso posterior a la sentencia o si tiene que iniciar una acción para ayudarlo a cobrar el monto de su sentencia, podrá agregar al honorario un 5 por ciento adicional del monto cobrado.

Además del pago de honorarios, es posible que usted tenga que pagar costos y gastos de pago si esto está expresado en su acuerdo. Estos costos y gastos tendrán que ser pagados aunque usted pierda el caso y aunque su abogado no cobre ningún honorario. Al finalizar el juicio, su abogado debe darle una factura detallada donde figuren todos los costos y gastos y, si ha ganado, los honorarios. Este detalle deberá ser firmado por usted y por todos los abogados que lo hayan representado. Si tiene alguna pregunta acerca de cualquiera de los cargos, consulte a su abogado.

División de honorarios: A veces, el abogado que usted contrata contratará a un abogado de otro estudio jurídico para que lo ayude en el caso. Usted debe acordar la contratación de ese otro abogado. Si esto sucede en un caso de lesiones personales o de daño a la propiedad como consecuencia de un acto ilícito, entonces este acuerdo deberá constar por escrito y el abogado que sea el principal responsable por su caso tendrá derecho, como máximo, al 75 por ciento del honorario, y el abogado que tiene la responsabilidad secundaria tendrá derecho a cobrar, como máximo, el 25 por ciento del honorario. Si los abogados de los distintos estudios jurídicos participaron en forma igualitaria en este tipo de caso, tendrán que dirigirse al juez para determinar cómo se

repartirán los honorarios. La división de honorarios entre los estudios jurídicos no debe afectar la cantidad de dinero que usted recibirá. Si en un caso en el que le cobran honorarios por hora se contrata otro estudio jurídico, el honorario podrá dividirse en una de las dos siguientes maneras: el honorario puede dividirse basándose en el trabajo realizado por cada abogado o estudio jurídico o usted puede acordar por escrito cómo se dividirán los honorarios.

Honorarios fijados por el Juez: Hay más de 200 Leyes de la Florida que permiten fijar honorarios al abogado en ciertas acciones legales. En la mayoría de los casos, este honorario será fijado por un juez.

En todos los juicios sucesorios, que incluyen las tutelas, a los honorarios los fija el Juez o son sujetos a revisión y aprobación del Juez en forma periódica o en el momento en que finaliza el juicio.

El monto de los honorarios de abogados fijado por un Juez puede variar mucho, dependiendo de varios factores. Las pautas para la fijación de los honorarios por parte del Juez están previstas en el Código de Conducta Profesional para abogados, Norma 4-1.5(b):

1. El tiempo y las tareas requeridas, la novedad, la complejidad y la dificultad de las cuestiones involucradas, y la habilidad requerida para prestar de manera apropiada el servicio legal;
2. La posibilidad de que la aceptación de ese empleo en particular le impida al abogado aceptar otro empleo;
3. El honorario, o el porcentaje de honorario, cobrado comúnmente en el lugar por servicios legales de naturaleza comparable o similar;
4. La importancia o el monto del objeto de la representación, la responsabilidad implicada en la representación y los resultados obtenidos;
5. Las limitaciones de tiempo impuestas por el cliente o por las circunstancias y, en lo que hace a la relación entre el abogado y el cliente, las demandas o pedidos adicionales o especiales de dedicación de tiempo del abogado por parte del cliente;
6. La naturaleza y la extensión de la relación profesional con el cliente;
7. La experiencia, la reputación, la diligencia y la capacidad del abogado o de los abogados que prestan el servicio y la habilidad, la pericia o la eficiencia del esfuerzo reflejado en la prestación efectiva de esos servicios; y
8. Si el honorario es fijo o contingente y, si es fijo respecto del monto o del porcentaje, entonces si la capacidad de pago del cliente se basa, en cualquier medida significativa, en el resultado de la representación.

Una encuesta realizada a jueces ha indicado que le dan la máxima importancia, al fijar un honorario, a los resultados obtenidos por el abogado. También se considera el honorario comúnmente cobrado por servicios similares en el

mismo lugar. Se puede evitar la necesidad de que un juez fije el honorario, así como la resultante incertidumbre para el cliente, mediante un acuerdo firmado entre el cliente y el abogado donde se establezcan los honorarios y se exija la homologación del Juez. En general, el Juez homologa este tipo de acuerdos.

Honorarios otorgados por el Juez: En algunos casos, el cliente puede recibir un dictamen de honorarios del abogado como parte de su sentencia. Éste es un monto que deberá ser pagado por la parte contraria al cliente. El monto otorgado por el Juez puede ser mayor o menor al monto que usted ya ha acordado pagarle a su abogado. En el acuerdo inicial de honorarios se deben prever estas posibilidades.

Honorarios por casos de divorcio: Los casos de divorcio o de disolución de matrimonio ameritan una discusión especial porque los honorarios legales por este tipo de trabajo pueden incluir uno de los acuerdos de honorarios mencionados hasta ahora o una combinación de ellos (a excepción del honorario sujeto a un pacto de cuota litis). En una acción de disolución donde el esposo y la esposa ya están de acuerdo sobre todas las cuestiones (tales como alimentos, bienes y custodia) el abogado puede determinar un honorario fijo, con la condición de que la cuestión continúe sin ser controvertida hasta la finalización del procedimiento. Como los honorarios legales se determinan en parte por los servicios prestados, en general no es posible determinar por anticipado el honorario total de un caso que puede tener temas controvertidos. En estos casos, los abogados pueden avisarle al cliente cuál es el honorario mínimo (es decir, qué es lo mínimo que le puede cobrar) y, además, pueden informarle los cargos por hora que pueden llegar a incurrir por encima del tiempo mínimo asignado en el estimado original del abogado. Con frecuencia, surgen ciertas complicaciones en los casos de derecho de familia, como es el caso del divorcio. Por ejemplo, el Juez puede ordenar pagar la totalidad o parte de los honorarios y de los costos del otro cónyuge. Además, el Juez puede ordenarle a un cónyuge que pague honorarios a su propio abogado en caso de que surja algún conflicto.

CÓMO REDUCIR LOS COSTOS LEGALES

Antes de reunirse con su abogado:

- Reúna toda la información siguiendo un orden lógico.
- Asegúrese de tener las direcciones y los números de teléfono actualizados de las partes interesadas y de los testigos, si corresponde.
- Prepare una descripción por escrito de sus problemas y de qué quiere que se haga.
- Haga fotocopias de todo y entréguele los originales o las fotocopias a su abogado. Permítale a su abogado que decida si necesita los originales o las copias.

Durante su consulta inicial:

- Presente una descripción general de su postura.
- Comparta toda la información pertinente, permítale a su abogado decidir cuál de esta información no lo favorece. Es mucho mejor que su abogado sepa todo y no que se sorprenda más adelante.

Discuta los honorarios legales y los costos relacionados en su consulta inicial:

- Hay varias maneras en las que se pueden calcular los honorarios legales. No siempre es posible para los abogados darle un estimado de sus honorarios, ya que no pueden controlar el otro lado de la cuestión. Sin embargo, usted debe estar preparado para discutir cuánto está dispuesto a invertir en la resolución de su problema.
- Además del honorario cobrado por su abogado, probablemente habrá ciertos costos asociados, tales como costos pagados al Juez en concepto de aranceles de presentación, de honorarios del auxiliar de justicia y de costos de un escribiente judicial. Su abogado no puede controlar la mayoría de estos costos si es que va a dedicarse a defenderlo de manera efectiva.
- Si su abogado solicita un depósito de honorarios, a veces denominado “adelanto” o “anticipo”, pregúntele si le reembolsará alguna parte de este anticipo si usted no procede con la causa. El dinero aceptado para el pago de los costos será depositado en la cuenta en fideicomiso de su abogado y la parte no utilizada le será devuelta a usted. Los anticipos de honorarios pueden ser reembolsables o no. Asegúrese de comprender este punto. A veces, algunos abogados pueden reembolsar la parte no utilizada de un adelanto o anticipo después de cobrarse los servicios efectivamente prestados.
- Si el honorario que cobrará su abogado va a ser importante, sugiera un acuerdo de pago mensual. Esto le permitirá repartir el gasto a lo largo de un período de tiempo. Pocas personas pueden pagar un honorario muy alto, pero sí pueden pagarlo si este honorario se divide en pagos mensuales. Si su abogado está de acuerdo, pregúntele si le cobrará intereses por el saldo pendiente. Esta práctica varía de un abogado a otro, pero usted tiene derecho a saber desde el principio cuál será la política aplicada en su caso. Los abogados pueden aceptar el pago con una de las tarjetas de crédito más reconocidas. Consulte si su abogado le ofrece esta opción de pago.

ARBITRAJE POR HONORARIOS

A pesar de los esfuerzos realizados para comprender las prácticas de fijación de honorarios o de facturación de los abogados, pueden surgir algunos desacuerdos. En ese caso, primero debe discutir la cuestión con el abogado. La mayoría de las quejas relacionadas específicamente con los honorarios

de los abogados no están contempladas en las Normas de Conducta Profesional de los abogados y, por tanto, no están dentro del alcance de la autoridad disciplinaria de The Florida Bar (Colegio de Abogados de la Florida). Cuando un cliente indica que un conflicto está relacionado con un honorario ilegal o claramente excesivo, The Florida Bar puede investigar el reclamo a través de su sistema regulatorio. De lo contrario, The Florida Bar prevé un Programa de Arbitraje de Honorarios uniforme para todo el estado para resolver conflictos entre abogados y clientes relacionados con honorarios legales. El programa de arbitraje es voluntario y no puede implementarse a menos que ambas partes acuerden someterse al arbitraje. El proceso de arbitraje puede ser iniciado por el cliente o por el abogado. Una vez que ambas partes hayan firmado un formulario de Acuerdo de Arbitraje y una vez que se lo hayan entregado al presidente del comité del circuito correspondiente, ambas partes quedan legalmente obligadas a someter el conflicto a arbitraje y a aceptar la decisión del o de los árbitros actuantes.

El presidente del comité de circuito asignará la cuestión a un único árbitro si la cuestión involucra un monto de \$2500 o menos, o a un panel de tres árbitros, compuesto por lo menos por un abogado y de un integrante que no sea abogado, si el monto controvertido supera los \$2500. La audiencia de arbitraje tiene un único objetivo: decidir cuál es el valor justo y razonable por los servicios legales prestados. La decisión del o de los árbitros será tomada y constará por escrito dentro de los 10 días posteriores al cierre de la audiencia. Si el arbitraje no es una opción, un conflicto de honorarios puede requerir su resolución en sede judicial.

Este folleto es publicado como un servicio al consumidor del Departamento de Información Pública y de Servicios de Abogacía del Colegio de Abogados de la Florida (The Florida Bar Public Information and Bar Services Department). Usted puede obtener copias gratuitas de éste y de otros folletos enviando un sobre de tamaño legal estampillado y con su nombre y dirección por cada folleto solicitado a: Consumer Pamphlets, The Florida Bar, 651 E. Jefferson St., Tallahassee, Florida 32399-2300. Para ver una lista de toda la serie de folletos para el consumidor, visite el sitio web del Colegio de Abogados de la Florida en www.FloridaBar.org. La información para hacer los pedidos y el texto completo de cada folleto se encuentran disponibles en la sección de Información Pública del sitio Web.

Rev. 5/07
04- Attorney Fees (Sp).indd

This pamphlet published as a public service
for consumers by The Florida Bar

